

Ley Nº 16.499

MAESTRO OTTO NIEMANN

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 204 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Maestro Otto Niemann" a la Escuela Nº 204, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de junio de 1994.

WALTER R. SANTORO, Presidente. Juan Harán Urisote, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de junio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.